

GRUPO FAMSA, S.A.B. DE C.V. ANUNCIA UNA OFERTA DE ADQUISICIÓN EN EFECTIVO Y SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO PARA ADQUIRIR TODOS Y CADA UNO DE SUS BONOS SENIOR 11.00% CON VENCIMIENTO EN 2015

Grupo Famsa, S.A.B. de C.V. (BMV: GFAMSA), en lo sucesivo la “Sociedad”, anunció hoy que ha comenzado una oferta de adquisición en efectivo (*Tender Offer*) (la “Oferta”) para adquirir todos y cada uno de sus Bonos Senior 11.00% (11.00% *Senior Notes*) pagaderos en 2015 (CUSIP/ISIN No. 40052WAA0/P7700WCF5 y US40052WAA09/USP7700WCF51) (los “Bonos”), así como una solicitud de consentimiento para la modificación del acta de emisión (*indenture*) de los Bonos (la “Solicitud de Consentimiento”).

La Oferta de Adquisición

La Oferta expirará a la media noche, hora de la ciudad de Nueva York, el 12 de junio de 2013 (tal hora y fecha, según puedan ser extendidas, la “Fecha de Expiración”). Los tenedores que válidamente oferten los Bonos, en o antes de las 5:00 P.M., hora de la ciudad de Nueva York, el 29 de mayo de 2013 (tal hora y fecha, según puedan ser extendidas, la “Fecha Límite de Oferta Temprana”) (*Early Tender*), a menos que la Oferta sea terminada anticipadamente o retirada por la Sociedad, serán elegibles a recibir la Contraprestación Total (según dicho término se define más adelante). Los tenedores que válidamente oferten sus Bonos después de la Fecha Límite de Oferta Temprana, pero en o antes de la Fecha de Expiración, a menos que la Oferta sea terminada anticipadamente o retirada por la Sociedad, serán elegibles a recibir la Contraprestación de la Oferta (según dicho término se define más adelante). Los Bonos ofertados podrán ser retirados en cualquier momento en o antes de las 5:00 P.M., hora de la ciudad de Nueva York, el 29 de mayo de 2013 (tal hora y fecha, según puedan ser extendidas, la “Fecha Límite de Retiro”), pero no después.

Los tenedores de los Bonos que válidamente oferten los mismos en la Oferta y Solicitud de Consentimiento, y cuya oferta y entrega de Consentimientos sean aceptados por la Sociedad, recibirán, en adición a los intereses devengados y no pagados, por cada EUA\$1,000.00 del monto principal de los Bonos ofertados, una cantidad en dólares y en efectivo igual a:

- en caso de que los Bonos ofertados y Consentimientos respectivos sean entregados en o antes de la Fecha Límite de Oferta Temprana, una cantidad igual a EUA\$1,068.75 (la “Contraprestación Total”), consistente en (i) una cantidad igual a EUA\$1,038.75 (la “Contraprestación de la Oferta”), más (ii) una cantidad igual a EUA\$30.00 (el “Pago de Oferta Temprana”), y
- en caso de que los Bonos ofertados y Consentimientos respectivos sean entregados después de la Fecha Límite de Oferta Temprana, pero en o antes de la Fecha de Expiración, la Contraprestación de la Oferta.

Los términos y condiciones de la Oferta y Solicitud de Consentimiento se establecen en una Oferta de Compra y Declaración de Solicitud de Consentimiento de esta misma fecha (según pueda ser modificada o adicionada de tiempo en tiempo, la “Declaración”) y en la Carta de Transmisión y consentimiento relacionada (según pueda ser modificada o adicionada de tiempo en tiempo, la “Carta de Transmisión”), y conjuntamente con la

Declaración, los “Documentos de la Oferta”). La Sociedad podrá modificar, extender o terminar o retirar la Oferta y Solicitud de Consentimiento.

La Solicitud de Consentimiento

Bajo la Solicitud de Consentimiento, la Sociedad está solicitando Consentimientos a efecto de modificar al acta de emisión relacionada con los Bonos, incluyendo entre otras, la eliminación de muchas de las obligaciones restrictivas (*restrictive covenants*) y ciertos eventos de incumplimiento, así como la reducción del periodo mínimo de notificación a los tenedores necesario para una amortización, de treinta días a seis días hábiles anteriores a la fecha de amortización, con una notificación mínima adicional al Fiduciario (*Trustee*) de tres días hábiles (las “Modificaciones Propuestas”).

Los tenedores que deseen ofertar sus Bonos deberán entregar los Consentimientos a las Modificaciones Propuestas, y los tenedores no podrán entregar Consentimientos sin ofertar sus Bonos respectivos.

La realización de la Oferta y Solicitud de Consentimiento está condicionada a la entrega válida al agente de la oferta designado por la Sociedad (nombrado más adelante) de los Consentimientos de los tenedores de por lo menos la mayoría de la cantidad principal de los Bonos en circulación en o antes de la Fecha de Expiración.

Liquidación

Sujeto a que los términos y condiciones de la Oferta y la Solicitud de Consentimiento sean cumplidos o renunciados y al derecho de Sociedad para modificar, extender o terminar o retirar la Oferta y Solicitud de Consentimiento, la Sociedad espera que el pago por todos los Bonos válidamente ofertados antes de la Fecha Límite de Oferta Temprana y aceptados por la Sociedad, será realizado el día hábil que la Sociedad señale prontamente después de la Fecha Límite de Oferta Temprana o el día hábil en el que la Sociedad renuncie a las condiciones para consumir la Oferta y la Solicitud de Consentimiento (la “Fecha de Pago Temprana”) y que el pago por todos los Bonos válidamente ofertados después de la Fecha Límite de Oferta Temprana y en o antes de la Fecha de Expiración y aceptados por la Sociedad, será realizado el día hábil que la Sociedad señale prontamente después de la Fecha de Expiración o el día hábil en el que la Sociedad renuncie a las condiciones para consumir la Oferta y la Solicitud de Consentimiento (la “Fecha de Pago Final”).

La Sociedad espera que la Fecha de Pago Temprana (sujeto a cualquier extensión de la Fecha Límite de Oferta Temprana) sea el 31 de mayo de 2013 (la fecha esperada de cierre para la oferta llevada a cabo a través de intermediación referida más adelante).

La obligación de la Sociedad de aceptación para la adquisición y pago de los Bonos válidamente ofertados y no retirados conforme a la Oferta se encuentra sujeta al cumplimiento o renuncia de ciertas condiciones, que se describen con mayor detalle en la Declaración, incluyendo, entre otras, la recepción por parte de la Sociedad de los fondos netos totales para fondear la contraprestación más los intereses devengados y no pagados respecto a la totalidad de los Bonos (con independencia de la cantidad de Bonos efectivamente ofertados) y los honorarios y gastos estimados en relación con la Oferta y la Solicitud de Consentimiento de una oferta llevada a cabo a través de intermediación de bonos senior (*senior notes*) exceptuada de requerimientos de registro bajo la Ley de

Valores de 1933 de E.U.A. (*U.S. Securities Act of 1933*), según sea modificada, en términos satisfactorios para la Sociedad. En ningún caso la información contenida en el presente comunicado o los Documentos de la Oferta respecto a dicha oferta llevada a cabo a través de intermediación constituirán una oferta de venta o una solicitud de una oferta para comprar valores ofertados en virtud de la misma.

Credit Suisse Securities (USA) LLC será el agente colocador de la oferta y agente de la solicitante para la Oferta y la Solicitud de Consentimiento. D.F. King & Co., Inc. ha sido designado agente de la oferta y agente de información de la Oferta y de la Solicitud de Consentimiento.

Las personas que tengan preguntas relacionadas con la Oferta y la Solicitud de Consentimiento deberán contactar a Credit Suisse Securities (USA) LLC al (212) 538-2147 (por cobrar) o al (800) 820-1653 (sin costo).

Los Documentos de la Oferta serán distribuidos a los tenedores de Bonos prontamente. Los tenedores que requieran copias adicionales de los Documentos de la Oferta podrán llamar al agente de información, D.F. King & Co., Inc., sin costo al (800) 431-9643. (Bancos e intermediarios podrán llamar por cobrar al (212) 269-5550).

El presente anuncio no constituye una oferta de adquisición, una solicitud de una oferta para comprar o una solicitud de ofertas o consentimientos en relación con cualesquiera de los Bonos u otros valores. La Oferta y Solicitud de Consentimiento se están llevando a cabo únicamente en términos de los Documentos de la Oferta.

La Oferta y Solicitud de Consentimiento no constituyen, y no podrán ser usados en relación con, una oferta o solicitud por quienquiera en cualquier jurisdicción en la cual dicha oferta o solicitud no se encuentre permitida por ley o en la cual la persona llevando a cabo dicha oferta o solicitud no esté calificado para hacerlo o para cualquier persona a quien dirigirse dicha oferta o solicitud contravenga las leyes.

En cualquier jurisdicción en que la Oferta y Solicitud de Consentimiento se requiera llevar a cabo por un intermediario autorizado y en la cual el agente colocador de la oferta o cualquiera de sus afiliadas, se encuentren autorizados, la Oferta y Solicitud de Consentimiento se tendrá por realizada por dicho agente o sus afiliadas, en representación de la Sociedad.

Declaraciones a futuro

Este comunicado puede contener ciertas “declaraciones a futuro” dentro del significado de la Ley de Reforma de Litigios de Valores Privados de los Estados Unidos de 1995 (*Private Securities Litigation Reform Act of 1995*). Estas declaraciones se basan en las expectativas actuales de la administración y están sujetas a riesgos, incertidumbres y cambios en circunstancias, que puedan causar que los resultados reales, el desempeño o los logros difieran significativamente de los resultados, el desempeño o los logros anticipados. Todas las declaraciones contenidas en este documento que no son claramente de naturaleza histórica son declaraciones a futuro y las palabras “anticipar”, “creer”, “esperar”, “estimar”, “planear”, y expresiones similares generalmente tienen la intención de identificar declaraciones a futuro. La Sociedad no tiene ninguna obligación (y expresamente rechaza cualquier obligación en este sentido) de actualizar o alterar sus declaraciones a futuro, ya sea como resultado de nueva información, eventos futuros u

otros. Información más detallada sobre estos y otros factores se incluye en la Oferta de Compra.

Fuente: Grupo Famsa, S.A.B. de C.V.

Av. Pino Suárez 1202 Norte
Piso 3, Unidad "A," Zona Centro
Monterrey, N.L., México 64000